

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Piloto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP), Ejercicio Fiscal 2013	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 09/07/14	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13/11/14	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Dr. Gonzalo Hernández Licona	Unidad administrativa: Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Diseñar un modelo de términos de referencia para evaluar los Fondos que conforman el Ramo General 33.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Realizar un piloto del instrumento de evaluación que incluya trabajo de campo (entrevistas a servidores públicos de las entidades federativas) y gabinete (revisión de documentación).• Identificar elementos de mejora del instrumento de evaluación piloteado para realizar los Términos de Referencia de la Evaluación al ramo General 33.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: <ul style="list-style-type: none">• Se realizaron entrevistas a profundidad con los responsables del Fondo, para obtener información cualitativa (nominal) no contenida en documentos, considerada relevante para comprender la operación del Fondo.<ul style="list-style-type: none">✓ La valoración nominal de las entrevistas a profundidad se organizó de acuerdo a tres líneas de investigación: el destino de los recursos y su vinculación con los resultados, el conocimiento en la aplicación del Fondo y la utilidad de la evaluación y ámbito de aplicación• La valoración ordinal se integró con 39 preguntas (12 abiertas y 27 cerradas) agrupadas en siete secciones: 1. Alineación estratégica y programática; 2.- Normatividad; 3.- Cobertura y Complementariedad; 4.- Información para la eficacia; 5.- Información sobre la eficiencia; 6.- Administración y gestión; y 7.- Resultados obtenidos, y se realizó con trabajo de gabinete:<ul style="list-style-type: none">✓ Se utilizaron los criterios del "Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33".✓ Se efectuó el análisis documental con las evidencias documentales que aplican para el Fondo (proporcionadas por el Estado de Veracruz)✓ Se revisaron indicadores y presupuestos con base en documentos proporcionados por el Estado.✓ En el análisis se ocupó la Metodología de Marco Lógico (MML), la Metodología de Análisis FODA y la de Planeación Estratégica.✓ Se realizaron reuniones, presenciales y a distancia, con servidores públicos responsables de los Fondos.• Para la valoración ordinal en el caso de las preguntas cerradas se consideró una Evaluación negativa, equivalente a 0, y una Evaluación positiva con tres Niveles equivalentes a: 1, 2 y 3. Tales valoraciones se sumaron para cada uno de los siete apartados, de acuerdo al número de preguntas cerradas que integraron a cada una, y la valoración global correspondió al promedio simple del total de puntos entre el total de preguntas cerradas valoradas de todos los apartados.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33. Según el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del FASP pueden destinarse a ocho rubros: 1) la profesionalización de	

los recursos humanos (RH) de las instituciones de seguridad pública; 2) percepciones extraordinarias para el personal de seguridad pública y de custodia; 3) el equipamiento de policías, peritos, ministerios públicos (MP) y custodios; 4) el establecimiento y operación de bases de datos criminalísticas y de personal, 5) la compatibilidad de servicios de redes locales de telecomunicaciones; 6) los servicios telefónicos de emergencia y de denuncia anónima; 7) la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones de justicia, readaptación social y seguridad pública y 8) el seguimiento y evaluación de estos programas. Los bienes y servicios se proporcionan a través de 17 Programas Prioritarios Nacionales (PPN) que se derivan del Programa Nacional de Seguridad Pública (PNSP), que son ejecutados por 10 unidades administrativas (de las secretarías de Seguridad Pública y de Gobernación, la Procuraduría General de Justicia del Estado y el Tribunal Superior de Justicia), cuyos montos presupuestales, destino de los recursos y metas de cada uno de ellos quedan especificados en el Anexo Técnico Único del Convenio de Concertación (ATUCC) que firman la federación y el estado. En 2013 del presupuesto total, el 70% es otorgado por la federación y 30% por el Estado.

El objetivo del FASP y de sus 17 PPN está plena y congruentemente vinculado con los de los principales instrumentos de planeación nacionales (PND y PSG) y estatales (como el PVD, el PSP y el PVSP). Sin embargo, el FASP no cuenta con un objetivo expresamente definido ni con un diagnóstico que especifique la problemática que atiende y el contexto social y programático en términos de su complementariedad con otros programas y acciones relacionados con la seguridad pública (SP) y la procuración de justicia (PJ), por lo que se recomienda elaborar ambos con base en la metodología del marco lógico.

La estructura normativa del Fondo incluye leyes, lineamientos y convenios entre el estado y la federación, lo que facilita la coordinación de las diferentes dependencias federales y estatales. El Centro Estatal de Seguridad Pública (CESP) coordina el Fondo en el Estado y se encarga de los diferentes procesos para su aplicación.

En materia de cobertura y complementariedad, el FASP no ha definido sus poblaciones potenciales, objetivo y atendidas. Sin embargo, esta carencia es de orden formal administrativo, ya que el ATUCC identifica claramente las acciones que cada PPN lleva a cabo y, en la mayoría de los casos, a quiénes van dirigidas. El estado cuenta con mecanismos que ya las cuantifican. No obstante, se recomienda definir e identificarlas para el Fondo y para cada PPN, y documentar los mecanismos para cuantificarlas.

El FASP cuenta con una MIR con tres indicadores del nivel de gestión. Los dos primeros están relacionados con la cobertura de la capacitación, la aprobación de la capacitación y el presupuesto ejercida en ella. Sin embargo, los indicadores no fueron procesados de acuerdo al método de cálculo y sus resultados no son confiables. El tercero plantea la meta de responder en 8.5 minutos a las llamadas de emergencia, lo que se reporta haberse cumplido. Además, cada uno de los PPN tiene establecidas metas parciales e indicadores para verificar el avance de las actividades. Según el Informe de la evaluación externa anual que los lineamientos exigen, a diciembre de 2013 se había cumplido con 56.4% de las 39 metas compromiso establecidas en el ATUCC. Solamente dos de los PPN cumplieron sus metas en más de 90%: el de Nuevo Sistema de Justicia Penal (97.2%), y los de Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y Denuncia Anónima 089, con un 90% de metas alcanzadas. El de menor grado de cumplimiento alcanzó 22% de la meta.

Las recomendaciones en materia de indicadores son: (a) hacer una MIR estatal del FASP que esté basada en la MIR federal y agregue los indicadores que permita al estado contar información que satisfaga sus propias necesidades, p.ej., además de los ya incluidos en la MIR federal 2014, incorporar en el nivel de resultados indicadores relacionados con las percepciones de la ciudadanía sobre la inseguridad; el desempeño de las instituciones de seguridad y justicia; y las respuestas del sistema), (b) incorporar en el nivel de gestión los indicadores de los PPN y otros relacionados con la entrega y distribución oportuna y suficiente de los recursos a los ejecutores, y con la ejecución del presupuesto asignado. Además, se recomienda terminar las fichas técnicas de todos los indicadores, pues actualmente están incompletas; e incluir un control para que no ocurran errores al cargar los indicadores en el portal aplicativo de la SHCP. También se sugiere involucrar a los ejecutores de los PPN en la elaboración de los indicadores adicionales para medir los avances de sus actividades.

Debe señalarse que los lineamientos también exigen una encuesta anual de las percepciones del personal de los programas, especialmente de los elementos de seguridad pública. En 2013 esta encuesta mostró que 92% del personal había sido capacitado.

En términos de eficiencia, el fondo cuenta con lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones se destinen a los mandatos establecidos y ejercicio de los recursos de acuerdo a la normatividad y los fines convenidos, según las auditorías. Por otra parte, el presupuesto ha crecido apenas al ritmo de la inflación en los últimos tres años y parece insuficiente para la responsabilidad y función asignada. Sin embargo, el ejercicio presupuestal a diciembre de 2013 fue de apenas 48.2%. El Informe Anual de Evaluación 2013 muestra que de 14 PPN con presupuesto, nueve tuvieron un ejercicio presupuestal menor al 50%; dos un ejercicio mayor al 85%; y uno mayor al 90%. Según los ejecutores del fondo, esto está relacionado con la liberación tardía del ATUCC, la radicación tardía de los recursos a los ejecutores (que empezaron a recibir las 10 ministraciones mensuales del recurso en mayo), la gran cantidad de

trámites, controles y la particularidad de rubros con que se etiqueta el recurso, una estructura y reglamentación presupuestal rígida que no permite el movimiento entre rubros y a definiciones del nivel central que no responden a la realidad estatal (por ejemplo, metas por encima de la capacidad del estado por el tamaño de las fuerzas policiales). Por esto, se recomienda mayor flexibilidad de ejercicio entre rubros, agilizar la liberación del ATUCC y el cumplimiento de los trámites, estudiar el proceso completo y resolver los factores que causan el retraso y calendarizar y anticipar la entrega de los recursos. Debe señalarse que, en parte, el bajo ejercicio presupuestal durante el año fiscal y, consecuentemente, el bajo cumplimiento de metas, se debe a que en el FASP se hacen alargamientos del plazo del ejercicio más allá del año fiscal, de manera que se ha desarrollado una especie de estrategia financiera en donde se ejerce buena parte de los recursos en los primeros meses del siguiente año al año fiscal correspondiente; si se observa el período mayo-abril, el ejercicio resulta aceptable.

Además de los indicadores de desempeño y de los PPN, los mecanismos de control incluyen las revisiones de los órganos de fiscalización superior. Todas sus observaciones han sido atendidas en forma puntual y completa. No así, en cambio, las recomendaciones del informe de la evaluación que los lineamientos requieren que haga cada año un evaluador externo. Tampoco se identificó que existiera un mecanismo de seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora encontrados por las evaluaciones, que definiera procesos para la selección de recomendaciones pertinentes, y la elaboración, planeación y seguimiento de planes con actividades calendarizadas y asignadas a personas específicas para resolver los problemas seleccionados.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los rubros a los que se destinan los recursos del FASP se encuentran claramente señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación, en donde se establecen los objetivos de los Programas con Prioridad Nacional.
- Existe una amplia base normativa federal y estatal que regula la aplicación del Fondo; además existe una amplia participación interinstitucional coordinada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- Ley de Coordinación Fiscal y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública firmaron el gobierno federal y estatal se establecen los objetivos de los 17 Programas con Prioridad Nacional, lo cual permitiría identificar las poblaciones.
- Existen lineamientos claros para vigilar que los recursos del Fondo se destinen a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable.
- El Fondo cuenta con diversos mecanismos de control que minimizan el riesgo en la aplicación de los recursos.

2.2.2 Oportunidades:

- Vinculación entre los objetivos del FASP y los objetivos incluidos en los principales instrumentos de planeación nacionales y estatales.
- Ley de Coordinación Fiscal y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública firmaron el gobierno federal y estatal se establecen los objetivos de los 17 Programas con Prioridad Nacional, lo cual permitiría identificar las poblaciones.
- El Fondo cuenta con varios indicadores de desempeño, entre ellos los de la MIR del Sistema de Formato Único y los de los Programas con Prioridad Nacional. Dichos indicadores tienen un grado de aceptación confiable y son útiles para medir el avance del Fondo.
- El Consejo Estatal de Seguridad Pública coordina a la aplicación de los recursos con la estrecha participación de todas las ejecutoras.
- Adecuado nivel de atención a las observaciones realizadas por los órganos de fiscalización superior..

2.2.3 Debilidades:

- No existe un diagnóstico en donde se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo y no se identifica un objetivo general del Fondo de manera explícita.
- No existen manuales donde se definan los procesos de gestión del Fondo, que permitan mejorar la eficacia en la aplicación del Fondo.

2.2.4 Amenazas:

- No se tienen definidas ni cuantificadas las poblaciones potencial, objetivo y atendida.
- No existen manuales donde se definan los procesos de gestión del Fondo, que permitan mejorar la eficacia en la aplicación del Fondo.
- No se alcanzó el cumplimiento de la mayoría de las metas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El FASP es un fondo de gran importancia estratégica para el buen funcionamiento de las instituciones de seguridad y justicia en el estado de Veracruz, pues responde al problema de la inseguridad, la delincuencia y la impunidad a través de acciones de profesionalización, depuración y equipamiento de los recursos humanos y el desarrollo de infraestructura física y de inteligencia policial como parte de 17 PPN, cada uno con presupuestos y metas.

En términos de **alineación estratégica y programática**, sin tener una declaración explícita del objetivo, el FASP tiene de cualquier manera claramente determinados los objetivos y rubros en los que se puede ejercer el presupuesto porque la LCF los indica y porque el ATUCC establece metas y presupuestos por partida de gasto de los 17 PPN. Además, los objetivos del fondo están plena y congruentemente vinculados a los del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Gobernación, el Plan Veracruzano de Desarrollo y el Programa Veracruzano de Seguridad Pública. Sin embargo, el FASP responde a diagnósticos elaborados en el nivel federal y no cuenta con un diagnóstico de la problemática y contexto en que se desempeñan las instituciones y programas en el estado.

Respecto a la **normatividad** que rige al FASP, ésta incluye a disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, el ATUCC, y los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP, además de diferentes lineamientos y códigos de aplicación general. También existen lineamientos, procesos y mecanismos de vigilancia bien establecidos para asegurar que los fondos se apliquen en lo que está normado. El CESP es la instancia encargada de coordinar al FASP en Veracruz.

En materia de **cobertura y complementariedad**, se encontró que el FASP no cuenta con definiciones ni cuantificaciones de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida. Sin embargo, esta carencia es de tipo meramente formal, pues el ATUCC identifica las acciones que cada PPN lleva a cabo y, en la mayoría de los casos, a quiénes van dirigidas. .

Respecto a la **información para la eficacia**, el FASP en 2013 contó con una MIR con 3 indicadores de gestión, enriquecidos por las opiniones de los operadores estatales, dos de los cuales no habían sido calculados apropiadamente. Además, contaba con un indicador para cada uno de 16 PPN, que fueron definidos por el nivel federal y que son calculados cada año como parte de la elaboración del Informe Anual de Evaluación, que es obligatorio y realizado por un evaluador externo. Estos indicadores no parecen ser ni conocidos ni utilizados por la mayoría de los ejecutores del Fondo. Asimismo, las fichas técnicas de todos ellos tienen omisiones que es necesario resolver. La MIR 2014 ha mejorado los indicadores de gestión e incorporado indicadores de resultados.

Respecto a los **elementos para la eficiencia**, el fondo cuenta con lineamientos y mecanismos para vigilar que las aportaciones se destinen como lo ordena la LCF y como etiqueta el ATUCC para cada programa. El FASP transparenta los pagos que se realizan por servicios personales en el avance presupuestal que se publica trimestralmente en la página web del gobierno del estado. Aunque varios programas contribuyen al financiamiento a la seguridad pública, como el PROASP, SPA Y SUBSEMUN, no se contó con la información presupuestal desglosada de ellas. Tampoco se hace un seguimiento del costo por unidad de los bienes o servicios que entrega el FASP.

En materia de **administración y gestión**, el CESP coordina a las diferentes instancias ejecutoras del FASP a través de reuniones y los mecanismos que establecen los lineamientos. Los fondos se entregan en 10 ministraciones mensuales programadas a partir de marzo, pero los funcionarios de las instancias ejecutoras señalan la liberación tardía del ATUCC y la radicación tardía de recursos como factores que afectan el cumplimiento de metas y el ejercicio presupuestal (en 2013 los recursos se empezaron a hacer disponibles en mayo). También reportan poca flexibilidad en el uso de fondos entre rubros y una asignación de metas y presupuestos que no toma en cuenta las realidades del estado.

Como consecuencia, los **resultados obtenidos** muestran que para diciembre de 2013 se había ejercido únicamente alrededor del 48.2% del presupuesto como resultado, según los operadores del fondo, de la liberación tardía del ATUCC y la radicación tardía de los recursos presupuestales, así como de la rigidez con que se atan las partidas a rubros específicos. Sin embargo, también es resultado de los alargamientos que se hacen para el uso de los recursos después del período fiscal, que provoca una especie de estrategia financiera para utilizar los recursos en los primeros meses del año. En términos de cumplimiento de metas, a diciembre de 2013 se había cumplido con 56.4% de las 39 metas compromiso establecidas en el ATUCC. Solamente dos de los PPN cumplieron sus metas en más de 90%: el de Nuevo Sistema de Justicia Penal (97.2%), y los de Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y Denuncia Anónima 089, con un 90% de metas alcanzadas. El de menor grado de cumplimiento alcanzó 22% de la meta. De los indicadores en la MIR, se reporta haberse cumplido la meta de responder en promedio en 8.5 minutos a las llamadas de emergencia. Los otros dos indicadores, que combinan información del porcentaje de elementos capacitados, aprobador y presupuesto ejercido,

no fueron calculados correctamente; cuando se hace, se encuentra que las metas no fueron alcanzadas. El bajo ejercicio y bajo cumplimiento de metas es un artefacto de los períodos que se toman como referencia, pues si se toma el período mayo 2013 (cuando se reciben los recursos) a abril 2014, entonces el ejercicio presupuestal 2013 alcanza alrededor del 90% y el cumplimiento de metas se eleva también considerablemente. Debe señalarse que los datos de los resultados obtenidos se informan a través del Informe de la evaluación externa y la encuesta institucional de percepciones del personal de las instituciones de seguridad que un evaluador externo lleva a cabo anualmente en cumplimiento de los lineamientos. Finalmente, los datos también muestran que el fondo es vigilado por los órganos de fiscalización y que sus observaciones son atendidas puntual y completamente. No así, en cambio, las recomendaciones de la evaluación externa.

La **conclusión global** es que el FASP financia programas y acciones de gran importancia estratégica a través de una estructura normativa y mecanismos ordenados de programación y presupuestación. Sin embargo, no responde a diagnósticos precisos y no atiende necesidades específicas del estado porque su planeación depende casi totalmente del Consejo Nacional de Seguridad Pública. La ejecución del FASP también es compleja por el gran número de unidades administrativas involucradas. Las principales carencias pueden ser resueltas de manera económica, pues son de tipo administrativo principalmente, y los principales problemas, que son la baja ejecución del presupuesto y el incumplimiento de metas, son en gran medida una consecuencia de los retrasos en la entrega de recursos y la facilidad de alargar los plazos de ejercicio más allá del año fiscal correspondiente. Si se toma en cuenta el año completo mayo-abril, los niveles de ejercicio y de cumplimiento de metas alcanzan niveles aceptables.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar un diagnóstico específico para el fondo, con base en la Metodología de Marco Lógico, que considere al fondo en el contexto general de las funciones, presupuestos, poblaciones y coberturas de los diferentes programas de seguridad pública e impartición de justicia en el estado, y los factores sociales y económicos que afectan a la población, de manera que se pueda observar a qué responde la estrategia general del FASP, a qué los otros programas y que factores no están siendo atendidos.

2: Definir y cuantificar en el documento mencionado arriba a las poblaciones potenciales, objetivo y atendidas del Fondo en su conjunto como para cada PPN.

3: Elaborar una MIR estatal que parta de la MIR federal y agregar, en colaboración con el personal de los programas ejecutores, indicadores que permitan identificar y mejorar los problemas específicos estatales, p.ej., indicadores de resultados en los niveles de Fin y Propósito relacionados con las percepciones de la ciudadanía sobre la inseguridad; el desempeño de las instituciones de seguridad y justicia; y las respuestas del sistema; y en el nivel de gestión, la entrega oportuna y suficiente de los recursos al estado y a las instancias ejecutoras y los indicadores de los PPN. Completar las fichas técnicas completas de todos los indicadores usando los criterios del Coneval. De los indicadores actuales, definir los criterios para considerar atendida una llamada. Se debe asegurar que el personal entienda, considere útiles y sepa cómo usar los indicadores..

4: Agilizar el ejercicio presupuestal: a) modificar los mecanismos y anticipar la entrega de recursos, a fin de poder cumplir con el ejercicio presupuestal y las metas en el año fiscal; y disminuir el alargamiento de los plazos para ejecución del presupuesto. De otra manera, será difícil abogar por un mayor presupuesto, que el FASP merece por su relevancia estratégica. En su defecto, b) se podría plantear mantener el alargamiento de los plazos y pedir que se tome como referencia el período mayo-abril. c) También se deben afinar los mecanismos administrativos para el pago a proveedores y hacer un estudio diagnóstico de las áreas en las que hay y no hay un buen ejercicio presupuestal, a fin de destrabar los factores que lo bloquean; d) la federación debe liberar más tempranamente el ATUCC y el estado debe agilizar el Dictamen de Suficiencia Presupuestal, el Registro de Procedimientos y Adquisiciones (en materia de equipamiento) y demás trámites; y e) hacer un diagnóstico del proceso de ejercicio de los recursos financieros en todas sus etapas para determinar las causas de sus retardos y proponer los correctivos.

5: Quizás 17 PPN son demasiadas prioridades. Dentro de estos PPN se debe hacer una priorización, aumentar el presupuesto de aquellos que pueden ejercer el aumento y hacer un seguimiento puntual que asegure el gasto.

6: Al nivel federal se recomienda otorgar mayor flexibilidad para la reprogramación y el ejercicio entre rubros acorde con las necesidades estatales; y menos discrecionalidad y rigidez en la definición de rubros en los que se puede gastar dentro del mismo FASP.

7: Desarrollar mecanismos para plantear y atender los aspectos susceptibles de mejora que se derivan de las evaluaciones y auditorías: seleccionar las recomendaciones pertinentes, desarrollar planes calendarizados de mejoramiento con descripción de actividades y responsables de llevarlas a cabo, y hacer el seguimiento que asegure su cumplimiento.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Manuel Urbina Fuentes
4.2 Cargo: Director-Investigador
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
4.4 Principales colaboradores: Dr. Ricardo Vernon Carter
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: urbina.jma.65@gmail.com, murbina@insad.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (5) 539 77 65 54

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)										
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal.										
5.2 Siglas: FASP										
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Consejo Estatal de Seguridad Pública										
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial <input checked="" type="checkbox"/> Ente Autónomo ___										
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___										
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):										
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Coordinación de Planeación y Seguimiento del Consejo Estatal de seguridad Pública, Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, Coordinación de Recursos Federales y Subsidios de la Procuraduría General de Justicia, Departamento de Programación y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia.										
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):										
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Nombre:</td> <td>Unidad administrativa:</td> </tr> <tr> <td>Lic. Francisco Portilla Bonilla. fportillab@cespver.gob.mx (228) 842 16 70 y 842 16 71</td> <td>Secretario Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.</td> </tr> <tr> <td>Lic. Arturo Bermúdez Zurita abermudez@veracruz.gob.mx (228) 141 38 00 Ext. 3500</td> <td>Secretario de Seguridad Pública</td> </tr> <tr> <td>Lic. Luis Ángel Bravo Contreras pgj@veracruz.gob.mx (228) 841 61 70</td> <td>Procurador General de Justicia</td> </tr> <tr> <td>Lic. Alberto Sosa Hernández presidencia@pjeveracruz.gob.mx (228) 842 28 00 Ext. 3002 a la 3004</td> <td>Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre:	Unidad administrativa:	Lic. Francisco Portilla Bonilla. fportillab@cespver.gob.mx (228) 842 16 70 y 842 16 71	Secretario Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.	Lic. Arturo Bermúdez Zurita abermudez@veracruz.gob.mx (228) 141 38 00 Ext. 3500	Secretario de Seguridad Pública	Lic. Luis Ángel Bravo Contreras pgj@veracruz.gob.mx (228) 841 61 70	Procurador General de Justicia	Lic. Alberto Sosa Hernández presidencia@pjeveracruz.gob.mx (228) 842 28 00 Ext. 3002 a la 3004	Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura
Nombre:	Unidad administrativa:									
Lic. Francisco Portilla Bonilla. fportillab@cespver.gob.mx (228) 842 16 70 y 842 16 71	Secretario Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.									
Lic. Arturo Bermúdez Zurita abermudez@veracruz.gob.mx (228) 141 38 00 Ext. 3500	Secretario de Seguridad Pública									
Lic. Luis Ángel Bravo Contreras pgj@veracruz.gob.mx (228) 841 61 70	Procurador General de Justicia									
Lic. Alberto Sosa Hernández presidencia@pjeveracruz.gob.mx (228) 842 28 00 Ext. 3002 a la 3004	Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura									

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___

6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) Evaluación realizada por invitación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Sin licitación alguna.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: **N/A**

6.3 Costo total de la evaluación: \$ **N/A**

6.4 Fuente de Financiamiento : **N/A**

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2014/11/INFORME-FINAL-HALLAZGOS-FINALES-FASP-VERACRUZ-_VFF_.pdf

7.2 Difusión en internet del formato: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental/>